



# ANEXO 2.

Lineamientos Ecológicos.

**REGIÓN SIERRA OCCIDENTAL**

Octubre 2023

# Lineamientos Ecológicos

UGA	Lineamiento completo
RSO001	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 9,936.28 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 1892.62 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, turismo campestre, energías renovables, conservación, forestal y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. La superficie de 12,587.20 hectáreas del ANP CADNR 043 Estado de Nayarit estarán sujetas a lo que determine el decreto y el programa de manejo correspondiente una vez que este sea decretado. Se mantendrá la superficie de 541.72 hectáreas de cuerpos de agua con las fluctuaciones naturales en su superficie, derivadas del régimen anual de lluvia y su zona federal respectiva, esta zona estará sujeta a lo que determine la Ley de Aguas Nacionales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 94.32 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 360.59 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 80% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 30% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO002	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 8024 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 1528.38 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, turismo campestre, energías renovables, conservación, forestal y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. La superficie de 12,587.20 hectáreas del ANP CADNR 043 Estado de Nayarit estarán sujetas a lo que determine el decreto y el programa de manejo correspondiente una vez que este sea decretado. Se mantendrá la superficie de 479.08 hectáreas de cuerpos de agua con las fluctuaciones naturales en su superficie, derivadas del régimen anual de lluvia y su zona federal respectiva, esta zona estará sujeta a lo que determine la Ley de Aguas Nacionales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 567.41 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 1311.86 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 90% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 30% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO003	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 4854.08 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 924.59 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, turismo campestre, energías renovables, conservación, forestal y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. La superficie de 12,587.20 hectáreas del ANP CADNR 043 Estado de Nayarit estarán sujetas a lo que determine el decreto y el programa de manejo correspondiente una vez que este sea decretado. Se mantendrá la superficie de 224.43 hectáreas de cuerpos de agua con las fluctuaciones naturales en su superficie, derivadas del régimen anual de lluvia y su zona federal respectiva, esta zona estará sujeta a lo que determine la Ley de Aguas Nacionales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 435.51 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 613.04 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 100% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 30% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de</p>

	equipamiento de salud.
RSO004	Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 2432.94 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 463.42 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, turismo campestre, energías renovables, conservación, forestal y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. La superficie de 12,587.20 hectáreas del ANP CADNR 043 Estado de Nayarit estarán sujetas a lo que determine el decreto y el programa de manejo correspondiente una vez que este sea decretado. Se mantendrá la superficie de 260.10 hectáreas de cuerpos de agua con las fluctuaciones naturales en su superficie, derivadas del régimen anual de lluvia y su zona federal respectiva, esta zona estará sujeta a lo que determine la Ley de Aguas Nacionales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 397.81 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 241.06 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles.
RSO005	Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 2588.57 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 493.06 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, turismo campestre, energías renovables, conservación, forestal y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. La superficie de 12,587.20 hectáreas del ANP CADNR 043 Estado de Nayarit estarán sujetas a lo que determine el decreto y el programa de manejo correspondiente una vez que este sea decretado. Se mantendrá la superficie de 195.08 hectáreas de cuerpos de agua con las fluctuaciones naturales en su superficie, derivadas del régimen anual de lluvia y su zona federal respectiva, esta zona estará sujeta a lo que determine la Ley de Aguas Nacionales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 198.92 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 320.26 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 90% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 30% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.
RSO006	Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 1,554.36 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 296.07 (16%) para el desarrollo de los sectores agrícola temporal, agroforestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, turismo tradicional, energías renovables y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 802.77 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 1013.91 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 70% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 30% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.

RSO007	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 16504.72 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 3143.76 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, turismo campestre, energías renovables, conservación, forestal y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. La superficie de 12,587.20 hectáreas del ANP CADNR 043 Estado de Nayarit estarán sujetas a lo que determine el decreto y el programa de manejo correspondiente una vez que este sea decretado. Se mantendrá la superficie de 723.71 hectáreas de cuerpos de agua con las fluctuaciones naturales en su superficie, derivadas del régimen anual de lluvia y su zona federal respectiva, esta zona estará sujeta a lo que determine la Ley de Aguas Nacionales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 818.23 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 1295.91 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 70% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 90% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO008	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 27776.43 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 5290.75 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, turismo campestre, energías renovables, conservación, forestal y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. La superficie de 12,587.20 hectáreas del ANP CADNR 043 Estado de Nayarit estarán sujetas a lo que determine el decreto y el programa de manejo correspondiente una vez que este sea decretado. Se mantendrá la superficie de 1167.43 hectáreas de cuerpos de agua con las fluctuaciones naturales en su superficie, derivadas del régimen anual de lluvia y su zona federal respectiva, esta zona estará sujeta a lo que determine la Ley de Aguas Nacionales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 375.38 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 1797.07 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 80% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 70% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO009	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 24103.05 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 4591.06 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, turismo campestre, energías renovables, conservación, forestal y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. La superficie de 12,587.20 hectáreas del ANP CADNR 043 Estado de Nayarit estarán sujetas a lo que determine el decreto y el programa de manejo correspondiente una vez que este sea decretado. Se mantendrá la superficie de 1086.79 hectáreas de cuerpos de agua con las fluctuaciones naturales en su superficie, derivadas del régimen anual de lluvia y su zona federal respectiva, esta zona estará sujeta a lo que determine la Ley de Aguas Nacionales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 2067.14 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 2913.34 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 90% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 50% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>

RSO010	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 19337.78 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 3683.3872 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, turismo campestre, energías renovables, conservación, forestal y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. La superficie de 12,587.20 hectáreas del ANP CADNR 043 Estado de Nayarit estarán sujetas a lo que determine el decreto y el programa de manejo correspondiente una vez que este sea decretado. Se mantendrá la superficie de 1077.67 hectáreas de cuerpos de agua con las fluctuaciones naturales en su superficie, derivadas del régimen anual de lluvia y su zona federal respectiva, esta zona estará sujeta a lo que determine la Ley de Aguas Nacionales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 1662.17 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 3923.83 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 90% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 50% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO011	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 6,989.84 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 1331.40 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, energías renovables, turismo tradicional, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 978.09 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 3686.09 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 70% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 30% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO012	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 1,266.47 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 241.23 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, energías renovables, conservación, turismo campestre y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales.</p> <p>Aprovechar de manera sustentable la superficie de 701.85 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 806.01 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 30% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 30% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO013	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 6,118.69 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 1165.47 (16%) para el desarrollo de los sectores de conservación, forestal y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Restaurar 1.55 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles.</p>

RSO014	Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 5,809.21 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 1106.52 (16%) para el desarrollo de los sectores de conservación, forestal y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. -
RSO015	Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 8,242.28 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 1569.96 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, energías renovables, turismo tradicional, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 2236.56 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 1032.45 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 100% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 100% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.
RSO016	Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 19,214.47 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 3659.90 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, conservación, turismo campestre, turismo tradicional, energías renovables y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 2110.09 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 2423.94 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 100% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 100% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.
RSO017	Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 6312.45 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 1202.37 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, turismo campestre, energías renovables, conservación, forestal y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. La superficie de 12,587.20 hectáreas del ANP CADNR 043 Estado de Nayarit estarán sujetas a lo que determine el decreto y el programa de manejo correspondiente una vez que este sea decretado. Se mantendrá la superficie de 322.39 hectáreas de cuerpos de agua con las fluctuaciones naturales en su superficie, derivadas del régimen anual de lluvia y su zona federal respectiva, esta zona estará sujeta a lo que determine la Ley de Aguas Nacionales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 368.37 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 1057.97 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 90% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 30% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.

RSO018	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 6528.59 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 1243.54 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, turismo campestre, energías renovables, conservación, forestal y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. La superficie de 12,587.20 hectáreas del ANP CADNR 043 Estado de Nayarit estarán sujetas a lo que determine el decreto y el programa de manejo correspondiente una vez que este sea decretado. Se mantendrá la superficie de 306.8 hectáreas de cuerpos de agua con las fluctuaciones naturales en su superficie, derivadas del régimen anual de lluvia y su zona federal respectiva, esta zona estará sujeta a lo que determine la Ley de Aguas Nacionales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 266.93 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 1970.45 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 80% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 30% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO019	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 6803.14 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 1295.84 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, turismo campestre, energías renovables, conservación, forestal y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. La superficie de 12,587.20 hectáreas del ANP CADNR 043 Estado de Nayarit estarán sujetas a lo que determine el decreto y el programa de manejo correspondiente una vez que este sea decretado. Se mantendrá la superficie de 334.87 hectáreas de cuerpos de agua con las fluctuaciones naturales en su superficie, derivadas del régimen anual de lluvia y su zona federal respectiva, esta zona estará sujeta a lo que determine la Ley de Aguas Nacionales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 290.64 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 2103.88 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 80% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 30% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO020	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 8,512.35 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 1621.40 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, energías renovables, Turismo tradicional, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 2556.13 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 1761.77 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 100% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 100% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>

RSO021	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 3,566.99 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 679.43 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, energías renovables, industria, turismo tradicional, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 4246.42 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 2354.42 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 100% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 100% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO022	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 6,433.43 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 1225.41 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, energías renovables, industria, turismo tradicional, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 2431.92 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 2039.76 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 90% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 70% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO023	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 15488.02 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 2950.10 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, turismo campestre, energías renovables, conservación, forestal y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. La superficie de 12,587.20 hectáreas del ANP CADNR 043 Estado de Nayarit estarán sujetas a lo que determine el decreto y el programa de manejo correspondiente una vez que este sea decretado. Se mantendrá la superficie de 851.37 hectáreas de cuerpos de agua con las fluctuaciones naturales en su superficie, derivadas del régimen anual de lluvia y su zona federal respectiva, esta zona estará sujeta a lo que determine la Ley de Aguas Nacionales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 4327.54 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 4410.73 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 90% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 70% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>



RSO024	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 6143.07 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 1170.11 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, turismo campestre, energías renovables, conservación, forestal y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. La superficie de 12,587.20 hectáreas del ANP CADNR 043 Estado de Nayarit estarán sujetas a lo que determine el decreto y el programa de manejo correspondiente una vez que este sea decretado. Se mantendrá la superficie de 259.80 hectáreas de cuerpos de agua con las fluctuaciones naturales en su superficie, derivadas del régimen anual de lluvia y su zona federal respectiva, esta zona estará sujeta a lo que determine la Ley de Aguas Nacionales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 261.67 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 834.71 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 80% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 30% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO025	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 1,343.14 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 255.84 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, energías renovables, turismo tradicional, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 722.55 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 474.47 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 100% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 100% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO026	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 1,625.41 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 309.60 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, energías renovables, Asentamiento humano, industria, turismo tradicional, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 1466.81 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 537.46 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 100% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 100% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO027	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 13532.31 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 2577.58 (16%) para el desarrollo de los sectores de conservación, forestal y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 71.53 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 25.28 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 70% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 90% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>

RSO028	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 6,384.62 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 1216.12 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, energías renovables, turismo tradicional, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 1267.68 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 602.97 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 100% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 100% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO029	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 12,035.33 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 2292.44 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, energías renovables, industria, turismo tradicional, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 4389.50 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 2440.70 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 90% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 100% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO030	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 7,155.76 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 1363.00 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, turismo tradicional, energías renovables, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 2350.94 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 1404.43 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 100% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 90% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO031	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 3,398.53 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 647.34 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, energías renovables turismo tradicional, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 2935.91 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 659.00 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 80% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 80% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>

RSO032	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 10,281.40 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 1958.36 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, energías renovables, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 1380.21 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 977.19 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 100% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 90% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO033	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 11,556.93 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 2201.32 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, energías renovables, turismo tradicional, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 4057.28 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 3565.58 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 90% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 70% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO034	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 2,757.78 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 525.29 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, energías renovables, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 816.67 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 766.83 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 80% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 30% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO035	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 2220.45 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 422.94 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, turismo campestre, energías renovables, conservación, forestal y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. La superficie de 12,587.20 hectáreas del ANP CADNR 043 Estado de Nayarit estarán sujetas a lo que determine el decreto y el programa de manejo correspondiente una vez que este sea decretado. Se mantendrá la superficie de 72.69 hectáreas de cuerpos de agua con las fluctuaciones naturales en su superficie, derivadas del régimen anual de lluvia y su zona federal respectiva, esta zona estará sujeta a lo que determine la Ley de Aguas Nacionales. Restaurar 48.54 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 100% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 90% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>

RSO036	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 3,696.93 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 704.18 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, energías renovables, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 351.82 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 406.68 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles.</p>
RSO037	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 13,769.46 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 2622.75 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, energías renovables, industria, turismo tradicional, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 11605.92 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 8186.08 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles.</p>
RSO038	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 8,289.66 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 1578.98 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, turismo tradicional, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 71.35 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 176.70 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 80% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 70% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO039	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 13791.50 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 2626.95 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, energías renovable, turismo tradicional, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 3158.50 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 1915.15 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 80% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 100% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>

RSO040	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 12,932.32 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 2463.30 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, energías renovables, turismo tradicional, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 2189.04 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 978.84 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 50% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 80% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO041	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 3,940.24 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 750.52 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, energías renovables, turismo tradicional, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 3490.24 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 1017.23 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 100% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 90% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO042	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 4,315.50 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 822.00 (16%) para el desarrollo de los sectores de conservación, forestal y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 0 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 0 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles.</p>
RSO043	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 12321.75 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 2347.00 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, energías renovables turismo tradicional, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 125.97 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 184.91 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 70% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 70% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>

RSO044	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 9964.39 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 1897.98 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, turismo tradicional, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 0 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 63.92 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 70% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 50% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO045	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 8,820.54 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 1680.10 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 180.11 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 314.77 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 50% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 50% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO046	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 10,226.16 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 1947.84 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, energías renovables, turismo tradicional, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 1782.79 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 1434.77 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 80% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 70% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO047	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 6,027.70 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 1148.13 (16%) para el desarrollo de los sectores de agroforestal, forestal, pecuario extensivo, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 336.34 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 377.15 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 100% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 30% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>

RSO048	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 10939.20 (84%) hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 2083.66 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, pecuario extensivo, agrícola de riego, turismo campestre, energías renovables, conservación, forestal y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. La superficie de 12,587.20 hectáreas del ANP CADNR 043 Estado de Nayarit estarán sujetas a lo que determine el decreto y el programa de manejo correspondiente una vez que este sea decretado. Se mantendrá la superficie de 370.57 hectáreas de cuerpos de agua con las fluctuaciones naturales en su superficie, derivadas del régimen anual de lluvia y su zona federal respectiva, esta zona estará sujeta a lo que determine la Ley de Aguas Nacionales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 471.32 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 758 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 100% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 30% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO049	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 3,687.42 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 3097.43 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, energías renovables, turismo tradicional, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 1776.39 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 1228.35 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 90% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 80% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO050	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 5,157.73 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 4332.49 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 105.10 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 72.78 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 30% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que el 30% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.</p>
RSO051	<p>Mantener la cobertura vegetal en una superficie mínima de 11,594.49 hectáreas en donde se gestione el desarrollo sustentable de las actividades presentes, en el resto se podrán realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 9739.37 (16%) para el desarrollo de los sectores de agrícola temporal, agroforestal, forestal, pecuario extensivo, pecuario intensivo, agrícola de riego, asentamiento humano, turismo campestre, energías renovables, turismo tradicional, conservación y la creación de equipamientos para dichas actividades, así como los necesarios para la prevención, manejo de incendios y el control de plagas forestales. Aprovechar de manera sustentable la superficie de 389.99 hectáreas agropecuarias, favoreciendo la productividad y la optimización del uso del agua, en el 20% de esa superficie promover islas dispersas con vegetación nativa para promover la conectividad biológica, la superficie destinada a agricultura protegida no podrá exceder del 15% de la superficie total. Restaurar 426.52 hectáreas mediante prácticas de restauración productiva considerando una transición hacia sistemas agrosilvopastoriles. El 50% de las localidades contará con cobertura de equipamiento de educación básica y media mientras que</p>

	el 30% de las localidades tendrá acceso a algún tipo de equipamiento de salud.
--	--